



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1715-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2667824

San Marcos, 16 de setiembre del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°5653-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 16 de setiembre del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI: 2552471.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

La inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI: 2552471; fue viabilizado el 27 de mayo del 2022, con un monto de inversión de S/. 1,720,642.90 (Un Millón Setecientos Veinte Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 90/100 Soles).

Que, con fecha 15 de junio del 2022, se suscribe el CONTRATO DE PRESTACIÓN N°226-2022-MDSM/GM, para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión del Expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI: 2552471; que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el Ing. Raphael Alexander Coral Chalco con DNI: 70188786; por un monto de S/. 36,500.00 (Treinta y Seis Mil Quinientos con 00/100 soles); con un plazo de 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

El Expediente técnico de la inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI: 2552471; fue aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE MUNICIPAL N°495-2022/GM/MDSM el 18 de noviembre del 2022, por un monto de S/. 3,069,434.81 (Tres Millones Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 81/100 soles).

Que, con fecha 12 de julio del 2023, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA LEY 31728-N°024-2023-MDSM/CS-1, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI: 2552471; al CONSORCIO SHANTAL, con su representante común el Sr. Yonel William Trujillo Anaya con DNI: 42490925.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1715-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha **01 de agosto del 2023**, se suscribe el CONTRATO N°59-2023-MDSM/GM, para la contratación de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI: **2552471**; que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO SHANTAL, debidamente representado por su representante común el Sr. Yonel William Trujillo Anaya; por un monto de S/.2,810,632.22 (Dos Millones Ochocientos Diez Mil Seiscientos Treinta y Dos con 22/100 soles), mediante el sistema de contratación a Precios unitarios y un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que, mediante ADENDA N°01 AL CONTRATO N°59-2023-MDSM/GM de fecha **25 de setiembre del 2023**, se modifica el plantel profesional técnico (Ingeniero Residente de obra) de la cláusula sexta del contrato primigenio para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI: **2552471**.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°743-2023-MDSM/GDUR/G de fecha **02 de octubre del 2023**, se designa en calidad de Inspector de obra al profesional Ing. Mayer Miranda Mautino con CIP N°143214, para la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI: **2552471**.

Que, con fecha **26 de octubre del 2023**, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°051-2023-MDSM/CS-2, para la contratación del servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI: **2552471**; al CONSORCIO PAVIMENTO TUPEC, con su representante común el Sr. Edgar Ulises Pocoy Ramírez.

Que, con fecha **13 de noviembre del 2023**, se suscribe el CONTRATO N°103-2023-MDSM/GM, para el servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI: **2552471**; que celebra la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO PAVIMENTO TUPEC, con su representante común el Sr. Edgar Ulises Pocoy Ramírez; por un monto que asciende a la suma de S/. 95,040.20 (Noventa y Cinco Mil Cuarenta con 20/100 Soles), mediante un sistema de contratación de Esquema Mixto y un plazo de prestación total de 120 días calendarios.

Que, con fecha **20 de octubre del 2023**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO SHANTAL; se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI: **2552471**.

Que, con fecha **23 de octubre del 2023**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO SHANTAL; se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI: **2552471**.

Que, con fecha **27 de diciembre del 2023**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante legal y equipo técnico del CONSORCIO SHANTAL; se suscribe el ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA POR EVENTOS NO ATRIBUIBLES A LAS PARTES del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1715-2026-MDSM/GDUR/G

PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2552471; por motivo que no se puede seguir ejecutando las partidas contractuales por la saturación y plasticidad de suelo e incremento constante de las precipitaciones pluviales, debido a que se estaría ejecutando sin cumplir las especificaciones técnicas y por ende se estaría afectando la calidad requerida.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE MUNICIPAL N°189-2024-MDSM-GM de fecha 28 de junio del 2024, se declara procedente la aprobación del Adicional de Obra N°01 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2552471, incidencia del adicional de obra, con un porcentaje de variación del 7.99%.

Que, con fecha 08 de julio del 2024, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO SHANTAL; se suscribe el ACTA DE REINICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2552471, tras superar los motivos de la suspensión.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°698-2024-MDSM/GDUR/G de fecha 02 de agosto del 2024, se declara procedente la aprobación de la Ampliación de Plazo N°01 de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2552471; por un plazo de 30 días calendarios, el cual se contabilizará del 01 al 30 de agosto del 2024.

Que, con fecha 30 de agosto del 2024, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO SHANTAL; se suscribe el ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2552471, dando por terminada la ejecución de la obra.

Que, mediante ADENDA N°01 AL CONTRATO N°59-2023-MDSM/GM de fecha 22 de noviembre del 2024, se modificar la Cláusula Tercera del contrato primigenio para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2552471.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°981-2024-MDSM/GDUR/G de fecha 10 de setiembre del 2024, se designa el Comité de recepción de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2552471.

Con fecha 21 de octubre del 2024, se suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2552471.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°547-2025-MDSM/GDUR/G de fecha 22 de abril del 2025, se aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1715-2026-MDSM/GDUR/G

SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N°2552471; por el monto total recalculado de S/. 3,076,862.33 (Tres Millones Setenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 33/100 soles).

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0690-2026-MDSM/GDUR/G de fecha **18 de mayo del 2026**, se aprueba la Liquidación de contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N°2552471; por el monto de S/. 89,110.88 (Ochenta y Nueve Mil Ciento Diez con 88/100 Soles), correspondientes al servicio de consultoría para la supervisión de obra.

Que, mediante INFORME N°2816-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ con fecha **03 de junio del 2026**, la Subgerencia de Liquidación de Obras solicita autorización de aplicación de liquidación y cierre de inversiones de 45 inversiones, dentro de los cuales en el numeral 36 se encuentra el proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N°2552471.

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 1212-2026-MDSM-GDUR/MDGCH con fecha **08 de junio del 2026**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la Autorización de la aplicación de liquidación del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N°2552471.

Que, mediante INFORME N° 3560-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ con fecha **23 de junio del 2026**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos solicita la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N°2552471, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 1376-2026-MDSM-GDUR/MDGCH con fecha **24 de junio del 2026**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la variación del proyecto en el Formato 8 A - Sección C de la Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N°2552471.

Que, mediante INFORME N°1147-2026-MDSM/SGOT con fecha **03 de julio del 2026**, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Marcos, deriva los Comprobantes de pago y Reporte SIAF del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N°2552471.

Que, con fecha **27 de agosto del 2026**, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°007011-2026**, al consultor **INGENIERIA Y SERVICIOS MULTIPLES GEO CONSTRUCTION E.I.R.L.**, por la contratación de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N°2552471, ejecutada bajo la modalidad de contrata, por la suma de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles) con un plazo de ejecución de 45 días calendarios.

Que, con fecha **28 de agosto del 2026**, mediante **CARTA N° 001-2026-I.S.M.G.C E.I.R.L./CSZM/LTF-2552471** se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1715-2026-MDSM/GDUR/G

Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2552471.

con fecha 28 de agosto del 2026, mediante CARTA N°2803-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidaciones de Obras responde a lo solicitado, respecto al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2552471.

Que, con fecha 04 de setiembre del 2026, mediante CARTA N° 002-2026-I.S.M.G.C E.I.R.L/CSZM/LTF-2552471, se hace la devolución de la información correspondiente a; liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2552471.

Que, con fecha 11 de setiembre del 2026, se suscribe el ACTA DE VERIFICACION FISICA DE OBRA, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2552471.

Que, con fecha 15 de setiembre del 2026, mediante CARTA N° 003-2026-I.S.M.G.C E.I.R.L/CSZM/LTF-2552471, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2552471, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 15 de setiembre del 2026, mediante CARTA N°2967-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia d liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2552471, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 15 de setiembre del 2026, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2552471, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha de recepción 15 de setiembre del 2026, mediante CARTA N°179-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2552471, asimismo adjunta el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 16 de setiembre del 2026, mediante INFORME N°5653-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS -



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1715-2026-MDSM/GDUR/G

PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2552471, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM; y el informe emitido por el consultor Ingeniería y Servicios Múltiples Geo Construction E.I.R.L., siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/. 3,280,293.08 (Tres Millones Doscientos Ochenta Mil Doscientos Noventa y Tres con 08/100 Soles)

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

1.1. GASTOS EJECUTADOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000016795	G	10701887662	CORAL CHALCO RAPHAEL ALEXANDER	CORAL CHALCO RAPHAEL ALEXANDER	16300-CSC	05/12/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 36,500.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/ 36,500.00

1.2. GASTOS EJECUTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000009948	G	10773492617	YOVERA MORALES ESTEFANY YOSSILINI	YOVERA MORALES ESTEFANY YOSSILINI	19478-CSC	27/12/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 9,100.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/ 9,100.00

1.3. GASTOS EJECUTADOS DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000009087	G	10316770571	SOTOMAYOR MAGUÑA YENY ELENA	SOTOMAYOR MAGUÑA YENY ELENA	7257-CSC	05/08/2022	2.6.2.3.2.6	S/ 1,800.00
0000009087	G	10316770571	SOTOMAYOR MAGUÑA YENY ELENA	SOTOMAYOR MAGUÑA YENY ELENA	9238-CSC	07/09/2022	2.6.2.3.2.6	S/ 1,800.00
0000009780	G	10700119861	ZUÑIGA LOPEZ ELDER JOSE	ZUÑIGA LOPEZ ELDER JOSE	8028-CSC	19/08/2022	2.6.2.3.2.6	S/ 5,000.00
0000009780	G	10700119861	ZUÑIGA LOPEZ ELDER JOSE	ZUÑIGA LOPEZ ELDER JOSE	9185-CSC	06/09/2022	2.6.2.3.2.6	S/ 5,000.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/ 13,600.00

1.4. GASTOS EJECUTADOS DE TASACIONES PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000013128	G	10323866703	POLO DIAZ EVARISTO RICARDO	POLO DIAZ EVARISTO RICARDO	12926-CSC	03/11/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 168.00
0000013128	G	10323866703	POLO DIAZ EVARISTO RICARDO	POLO DIAZ EVARISTO RICARDO	12926-CSC	03/11/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 1,232.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/ 1,400.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO AL EXPEDIENTE TÉCNICO								S/ 60,600.00

2. GASTOS EJECUTADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000012537	G	20600245377	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	12783	29/12/2023	2.6.2.3.2.3	S/ 46,995.00
0000012537	G	20600245377	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	12784	29/12/2023	2.6.2.3.2.3	S/ 400,000.00
0000012537	G	20600245377	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	12785	29/12/2023	2.6.2.3.2.3	S/ 400,000.00
0000012537	G	20600245377	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	12786	29/12/2023	2.6.2.3.2.3	S/ 187,345.83
0000012537	G	20600245377	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	12788	29/12/2023	2.6.2.3.2.3	S/ 9,134.00
0000012537	G	20600245377	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	12789	29/12/2023	2.6.2.3.2.3	S/ 78,685.64
0000012537	G	20600245377	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	12782	11/01/2024	2.6.2.3.2.3	S/ 140,531.61
0000012537	G	20600245377	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	12787	15/01/2024	2.6.2.3.2.3	S/ 140,531.61
0000001487	G	20600245377	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	247	07/03/2024	2.6.2.3.2.3	S/ 12,882.00
0000001487	G	20600245377	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	248	07/03/2024	2.6.2.3.2.3	S/ 309,166.43



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1715-2026-MDSM/GDUR/G

0000014115	G	20600245377	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO	14115.24.65.2416094	27/09/2024	2.6.2.3.2.3	S/ 2,970.00
0000014115	G	20600245377	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	14115.24.81.2416092	27/09/2024	2.6.2.3.2.3	S/ 144,518.60
0000014115	G	20600245377	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	14115.24.81.2416093	27/09/2024	2.6.2.3.2.3	S/ 400,000.00
0000014115	G	20600245377	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	14115.24.81.2416343	27/09/2024	2.6.2.3.2.3	S/ 22,812.00
0000014922	G	20600245377	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO	14922.24.65.2419167	24/10/2024	2.6.2.3.2.3	S/ 1,545.00
0000014922	G	20600245377	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	14922.24.81.2419165	24/10/2024	2.6.2.3.2.3	S/ 191,746.31
0000014922	G	20600245377	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	14922.24.81.2419231	24/10/2024	2.6.2.3.2.3	S/ 8,990.00
0000014115	G	20600245377	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO	14115.24.65.2419281	25/10/2024	2.6.2.3.2.3	S/ 3,090.00
0000014115	G	20600245377	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	14115.24.81.2419367	25/10/2024	2.6.2.3.2.3	S/ 74,014.02
0000014115	G	20600245377	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	14115.24.81.2419368	25/10/2024	2.6.2.3.2.3	S/ 400,000.00
0000014115	G	20600245377	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	14115.24.81.2419476	25/10/2024	2.6.2.3.2.3	S/ 19,879.00
0000014922	G	20600245377	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	GARANTIAS/ TESORO PUBLICO	14922.24.244.2502546	24/01/2025	2.6.2.3.2.3	S/ 22,475.70
7327	G	20600245377	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	7327.26.81.2612797	29/04/2026	2.6.2.3.2.3	S/ 2,382.00
7327	G	20600245377	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SHANTAL S.A.C.	7327.26.81.2612677	29/04/2026	2.6.2.3.2.3	S/ 57,164.58
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA EJECUCION DEL PROYECTO								S/ 3,076,862.33

3. GASTOS EJECUTADOS A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000001772	G	10408211382	POCOY RAMIREZ EDGAR ULICES	POCOY RAMIREZ EDGAR ULICES	1772.24.65.24000405	08/04/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 1,425.60
0000001772	G	10408211382	POCOY RAMIREZ EDGAR ULICES	POCOY RAMIREZ EDGAR ULICES	1772.24.81.24000398	08/04/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 1,183.06
0000001772	G	10408211382	POCOY RAMIREZ EDGAR ULICES	POCOY RAMIREZ EDGAR ULICES	1772.24.81.24000424	08/04/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 356.00
0000001772	G	10408211382	POCOY RAMIREZ EDGAR ULICES	POCOY RAMIREZ EDGAR ULICES	1772.24.65.2401524	02/05/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 6,539.36
0000001772	G	10408211382	POCOY RAMIREZ EDGAR ULICES	POCOY RAMIREZ EDGAR ULICES	1772.24.65.2401525	02/05/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 1,900.80
0000001772	G	10408211382	POCOY RAMIREZ EDGAR ULICES	POCOY RAMIREZ EDGAR ULICES	1772.24.81.2401523	02/05/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 15,039.78
0000001772	G	10408211382	POCOY RAMIREZ EDGAR ULICES	POCOY RAMIREZ EDGAR ULICES	1772.24.81.2401573	02/05/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 3,202.00
0000001772	G	10408211382	POCOY RAMIREZ EDGAR ULICES	POCOY RAMIREZ EDGAR ULICES	1772.24.68.2502861	31/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 475.20
0000001772	G	10408211382	POCOY RAMIREZ EDGAR ULICES	POCOY RAMIREZ EDGAR ULICES	1772.24.81.2502860	31/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 17,431.42
0000001772	G	10408211382	POCOY RAMIREZ EDGAR ULICES	POCOY RAMIREZ EDGAR ULICES	1772.24.81.2502881	31/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 2,846.00
0000001772	G	10408211382	POCOY RAMIREZ EDGAR ULICES	POCOY RAMIREZ EDGAR ULICES	1772.24.244.2502862	31/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 2,964.66
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO								S/ 53,363.88

4. GASTOS EJECUTADOS A LA GESTIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000004499	G	10158682707	ARELLAN LOPEZ SANTOS VICENTE	ARELLAN LOPEZ SANTOS VICENTE	3178	04/08/2023	2.6.2.3.2.6	S/ 2,850.00
0000005585	G	10723042467	VELASQUEZ BASILIO FIORELLA MADALIN	VELASQUEZ BASILIO FIORELLA MADALIN	4872	12/09/2023	2.6.2.3.2.6	S/ 4,000.00
0000005769	G	10279652571	HERNANDEZ QUISPE JOSE FLORES	HERNANDEZ QUISPE JOSE FLORES	4273	01/09/2023	2.6.2.3.2.6	S/ 550.00
0000005769	G	10279652571	HERNANDEZ QUISPE JOSE FLORES	HERNANDEZ QUISPE JOSE FLORES	4274	01/09/2023	2.6.2.3.2.6	S/ 4,950.00
0000008277	G	10725700356	RAMIREZ OBREGON RONALDINO CHARLY	RAMIREZ OBREGON RONALDINO CHARLY	5560	20/09/2023	2.6.2.3.2.6	S/ 5,000.00
0000008461	G	10717893790	ANAYA VARGAS FLOR YAJAIRA	ANAYA VARGAS FLOR YAJAIRA	5602	21/09/2023	2.6.2.3.2.6	S/ 6,000.00
0000008521	G	10704452263	FLORES ROBLES VICTOR MANUEL	FLORES ROBLES VICTOR MANUEL	6502	05/10/2023	2.6.2.3.2.6	S/ 3,666.55



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1715-2026-MDSM/GDUR/G

0000006538	G	10464448930	HERRERA CCOTA LILI BRUNILDA	HERRERA CCOTA LILI BRUNILDA	5828	25/09/2023	2.6.2.3.2.6	S/ 7,000.00
0000006549	G	10729565003	MORALES COLLAS GREYCI YANET	MORALES COLLAS GREYCI YANET	6043	28/09/2023	2.6.2.3.2.6	S/ 7,000.00
0000006553	G	10442017447	MENDOZA VEGA JESUS BRAULIO	MENDOZA VEGA JESUS BRAULIO	7465	23/10/2023	2.6.2.3.2.6	S/ 10,000.00
0000006626	G	10429321005	MORENO MINAYA ALAN ENRIQUE	MORENO MINAYA ALAN ENRIQUE	6989	12/10/2023	2.6.2.3.2.6	S/ 3,666.65
0000006629	G	10720319166	MUÑOZ ACUÑA DELSY LEONELA	MUÑOZ ACUÑA DELSY LEONELA	6581	09/10/2023	2.6.2.3.2.6	S/ 4,000.00
0000006630	G	10433150827	QUIJANO ISIDRO MAURO HUGO	QUIJANO ISIDRO MAURO HUGO	6987	12/10/2023	2.6.2.3.2.6	S/ 10,000.00
0000006631	G	10448272708	GALVEZ RODRIGUEZ ELIZABETH LILIANA	GALVEZ RODRIGUEZ ELIZABETH LILIANA	6631	09/10/2023	2.6.2.3.2.6	S/ 10,000.00
0000006729	G	10417855632	GUTIERREZ SAAVEDRA PEDRO FERNANDO	GUTIERREZ SAAVEDRA PEDRO FERNANDO	6892	12/10/2023	2.6.2.3.2.6	S/ 117.00
0000006399	G	10724867397	MAUTINO ESPINOZA OLENKA DEL PILAR	MAUTINO ESPINOZA OLENKA DEL PILAR	7781	07/11/2023	2.6.2.3.2.6	S/ 6,000.00
0000006679	G	10107719712	ESTREMADOYRO SANCHEZ OSCAR OMAR	ESTREMADOYRO SANCHEZ OSCAR OMAR	9873	28/11/2023	2.6.2.3.2.6	S/ 4,666.67
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA GESTIÓN DEL PROYECTO								S/ 89,466.87

MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO: S/ 3,280,293.08

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2552471, asciende a la suma de S/. 3,362,040.08 (Tres Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Cuarenta con 08/100 Soles). Como se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/60,600.00
01.01	PAGO POR ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/36,500.00
01.02	PAGO POR EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/9,100.00
01.03	PAGO POR MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/13,600.00
01.04	PAGO POR TASACIONES PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/1,400.00
02	EJECUCIÓN DE OBRA	S/3,076,862.33
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/1,174,872.44
02.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/228,351.25
02.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/322,051.43
02.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/570,300.60
02.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°05	S/496,983.02
02.06	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01 - ADICIONAL DE OBRA N°01	S/224,757.01
02.07	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS	S/59,546.58
03	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/89,110.88
03.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/2,964.66
03.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/26,681.94
03.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/23,717.28
03.04	PAGO POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/6,100.40
03.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04 - AGO 2024	S/29,646.60
04	GESTIÓN DEL PROYECTO	S/89,466.87
04.01	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES	S/2,850.00
04.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES	S/4,000.00
04.03	PAGO POR ALQUILER DE MOVILIDAD	S/550.00
04.04	PAGO POR ALQUILER DE MOVILIDAD	S/4,950.00
04.05	PAGO POR SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	S/5,000.00
04.06	PAGO POR SERVICIO DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA	S/6,000.00
04.07	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA EN INFOBRAS	S/3,666.55
04.08	PAGO POR SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO DE ACOP	S/7,000.00
04.09	PAGO POR SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/7,000.00
04.10	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA EN BANCO DE INVERSIONES	S/10,000.00
04.11	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA EN INFOBRAS	S/3,666.65
04.12	PAGO POR SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	S/4,000.00
04.13	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA EN BANCO DE INVERSIONES	S/10,000.00
04.14	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO FISICO LEGAL	S/10,000.00
04.15	PAGO POR SERVICIO PARA EL PROYECTO	S/117.00
04.16	PAGO POR SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/6,000.00
04.17	PAGO POR SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO DE ACOP	S/4,666.67



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1715-2026-MDSM/GDUR/G

05	LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	S/46,000.00
05.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/5,000.00
05.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/4,000.00
05.03	PAGO POR SERVICIO DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/7,000.00
05.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/30,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/3,362,040.08

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2552471, que asciende a la suma de S/. 3,362,040.08 (Tres Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Cuarenta con 08/100 Soles), para su posterior registro en el formato N°09 registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2552471, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2026-I.S.M.G.C E.I.R.L./CSZM/LTF-2552471 de fecha 15 de setiembre del 2026; CARTA N°179-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 15 de setiembre del 2026; INFORME N°5653-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 16 de setiembre del 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras,



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1715-2026-MDSM/GDUR/G

conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE LA CURVA DE MAGAY HASTA AYAJAMANAN EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CUI 2552471, siendo su costo final S/. 3,362,040.08 (Tres Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Cuarenta con 08/100 Soles). inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 60,600.00
Ejecución de Obra	S/ 3,076,862.33
Supervisión de Obra	S/ 89,110.88
Gestión del Proyecto	S/ 89,466.87
Liquidación	S/ 46,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 3,362,040.08

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 188284



Archivo
GDUR